

REF: EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA VISION FUTURTO COOPVIFUTURO
DDO: JUAN PABLO ARBOLEDA ROJAS
RAD: 760014003005 2022-00126-00
UBIC - 05. PROCESOS DIGITALIZADOS - PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO APRUEBA COSTAS Y AGREGA

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada: **JUAN PABLO ARBOLEDA ROJAS** y en favor de **COOPERATIVA VISION FUTURO COOPVIFUTURO**, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$240.000.00
COSTOS NOTIFICACION	\$26.000.00
TOTAL	\$266.000.00

Santiago de Cali, diecisiete de febrero de 2023.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales y memorial de liquidación. Santiago de Cali, diecisiete de febrero de 2023. Sírvase proveer. La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 379

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Igualmente, atendiendo el memorial que antecede, procede el Despacho agregar el memorial de liquidación allegado por la parte demandante en el sentido de que dicha solicitud deberá ser resuelta en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso – C.G.P., SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: AGREGAR el escrito de liquidación del crédito que precede a fin de ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y por la dependencia competente.

TERCERO: DISPONER la remisión inmediata del presente proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. **030** DE HOY **21 DE FEBRERO DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ff075e7f82adb34fb97aceb6b42f32084319ea8c1b163153e7d31f0de0d6f6**

Documento generado en 17/02/2023 01:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>